



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Gobierno

VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS

INSTRUCTIVO

D.G.S.C./U.A./RR.HH. N° 03/2015



Se instruye a todos los funcionarios de la D.G.S.C. apersonarse en el mes de su cumpleaños ante la Contraloría General del Estado Plurinacional de Bolivia para efectuar su Declaración Jurada de Bienes y Rentas, obligación que se debe cumplir al inicio de la relación laboral con la entidad, durante el ejercicio del cargo y a la conclusión.

Una vez recabada esa documentación en la C.G.E.P., la misma debe presentarse inmediatamente al Responsable de Recursos Humanos de la D.G.S.C.

El incumplimiento a esta instrucción, derivará en la imposición de sanciones conforme a Ley.

La Paz 20 de Mayo del 2015

DIRECTOR GENERAL
SUSTANCIAS CONTROLADAS
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL